

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

25 MAR. 2013

ANGOL,

424 - c
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

- a) Teniendo presente la Ley N° 20.641 de fecha 22 de Diciembre de 2012, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2013.
- b) La sesión del Concejo Municipal N° 01 de fecha 12 de Diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2013.
- c) Solicitud de Fecha 13 de Marzo de 2013, del Club Deportivo Centro Estudiantil de Huequen.
- d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre de 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.
- e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Concédase Aporte Municipal **AL CLUB DEPORTIVO CENTRO ESTUDIANTIL DE HUEQUEN**, la suma Total de **\$80.000.-** (Ochenta mil pesos), para financiar gastos de traslado a la Ciudad de Galvarino por la realización del Campeonato Regional de Clubes Campeones ANFA Novena Región, el día 17 de Marzo de 2013.

2.- **EL CLUB DEPORTIVO CENTRO ESTUDIANTIL DE HUEQUEN**, deberá rendir cuenta documentada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de Diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem **24-01-999-001-999** del presupuesto Municipal vigente.



NELSON HERRERA ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVB/NHO/JRM/rss

DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



ODULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL